

MPC/

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA POR EL ÚNICO CANDIDATO PRESENTADO AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DEL CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA (Resolución de 27 de mayo de 2026, BOJA Núm. 103, de 1 de junio)

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la convocatoria referida y visto que no se han presentado alegaciones a la resolución de 13/07/2026 que contenía la puntuación provisional obtenida por el único candidato D. JOSÉ MARÍA VILCHEZ LÓPEZ, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Acordar la siguiente puntuación definitiva en la convocatoria citada:

CANDIDATO/A	PUNTUACIÓN GLOBAL :		
	5.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales (Máx. 60 p.)	5.2.2. Proyecto de Gestión (Máx. 40 p.)	TOTAL PUNTUACIÓN
D. José M ^a Vilchez López	27,652	39,85	67,502

SEGUNDO: **Declarar seleccionado a D. JOSÉ MARÍA VILCHEZ LÓPEZ (DNI nº 44299744L)** para su nombramiento como JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA

SEGUNDO: **Publicar** la presente resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. El recurso de alzada deberá presentarse a través de medios electrónicos en la Ventanilla Electrónica Única (VEC) de acuerdo con lo establecido en el apartado 7.5 de las bases de la convocatoria.

EL DIRECTOR MÉDICO
Por vacante de la Dirección Gerencia
Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre
Ordenación de la asistencia sanitaria Especializada
y órganos de dirección de los hospitales
Art. 11.3